

# Ejemplo inspirador, por Douglas Játem Villa

La credibilidad que reúne una persona puede ser suficiente para que se considere digna de atención su opinión acerca de asuntos de interés. Este es el caso de compatriotas que han expresado que la elección presidencial en diciembre de 2024 puede ser una solución al tan grave problema, sobre todo institucional, que hemos padecido los venezolanos durante los últimos casi cuatro años. Dejando a un lado el hecho de que la solución en 2024 significa tres años más de penuria para los venezolanos, y que este desenlace no puede ser compartido por quien considere que Maduro no es legítimo, se debe analizar la viabilidad de esa solución. Al respecto, cabe considerar varias interrogantes. Qué tan legítimo o usurpador en la Presidencia de la República es Nicolás Maduro?. Fue elegido de acuerdo con la Constitución y la ley?. Ha sido legítimo su ejercicio del poder?. Qué significado tienen el desconocimiento de Maduro por parte de gobiernos de países muy importantes en el mundo, y por otro lado la investigación sobre Maduro por parte de la CPI?. Estas preguntas deben tener respuestas positivas dado que no se puede aceptar un Presidente ilegítimo. Si la realidad es que Maduro es en efecto un funcionario legítimo, no debe haber algún problema y debe aceptarse su desempeño como Presidente de la República, Pero si no lo es, o si al menos una parte significativa de la población no lo acepta como tal, como ocurre en Venezuela, es necesario solventar el conflicto. Mantener por la fuerza la situación de ilegitimidad no es solución porque no puede superar la frontera del tiempo. Sobre todo, debe reconocerse que en política, como en todos los ámbitos del quehacer humano, los principios y valores de la ética y la moral tienen que prevalecer. De lo contrario la legitimidad no sería el requisito esencial que es. En su momento la Asamblea Nacional decidió que Maduro no era un funcionario legítimo y que el Presidente del ente legislativo debía encargarse de la Presidencia de la República, y en esos términos designó a Juan Guaido Presidente Interino de Venezuela. Ya se vió que esta decisión fue reconocida por gobiernos de países muy importantes en el mundo. Por su parte el Tribunal Supremo de Justicia en el "Exterior" comparte el criterio del Poder Legislativo, no así el Tribunal Supremo de Justicia "local", el cual ha expresado su reconocimiento de Maduro como Presidente de Venezuela. Se debe aceptar que las dos decisiones de los poderes Legislativo y Judicial, las cuales no pueden ser válidas simultáneamente, responden en medida importante a

consideraciones políticas. Se debe agregar que en la medida en que se haya incurrido en condiciones de ilegitimidad el problema se complica, aún más como consecuencia de las ilegalidades del caso. Se puede entender que entre las iniciativas presentadas con relación a la solución del conflicto en consideración, se haya propuesto el diálogo entre el gobierno y la oposición. No obstante, el desenlace no luce fácil porque como ya se dijo la solución no puede ser un Presidente ilegítimo, y esta condición no es algo que se puede dialogar, o negociar. Puede la oposición aceptar la Presidencia de Maduro siendo él un funcionario ilegítimo? Se cree que la respuesta es NO. Puede la conversación y negociación del diálogo convertir al Mauro ilegítimo en el Maduro legítimo? No parece posible. La solución debe ser lo más cercana a la perfección que sea posible. No cabe una "solución política", un desenlace según el cual a una parte dialogante, dígase la oposición, se le concede un determinado "beneficio", a cambio de lo cual acepta un "beneficio" para el gobierno, que se "supere" la ilegitimidad. Se sabe que en demasiadas ocasiones se ha registrado un resultado de esta naturaleza, pero eso ha sido precisamente una de las principales causas del gravísimo deterioro de nuestro sistema político. Como se ve, se reitera que no es fácil resolver el conflicto. El voto es quizás el instrumento más efectivo para resolver el problema. Se piensa que la elección presidencial es una buena aproximación a la solución, pero sin que signifique la prolongación de la calamidad para la gente, lo que significa una elección presidencial cercana en el tiempo. Una segunda salida es una Asamblea Nacional Constituyente con atribuciones para solventar el asunto de la elección presidencial y los temas legales relacionados. Se puede destacar la posibilidad de una Asamblea Nacional Constituyente fundamentada sobre el artículo 348 de la Constitución para extraerla de la "candela política exagerada".

Finalmente, y más importante a los fines de "inventariar" nuestras fuerzas, se debe reconocer y valorar el comportamiento del pueblo ucraniano, muy especialmente de Zelenski, luchando y enfrentando denodadamente la invasión alevosa, nazista y fascista de Putin, algo que debe motivarnos e impulsarnos a elevar y mantener el espíritu de lucha por la recuperación de la patria. Muchas veces se ha planteado que mantengamos la fe, la esperanza y la confianza en nuestra gesta liberadora, y hoy estamos viendo que ello no es simplemente utopía y optimismo alegre, sino la respuesta que el pueblo de Venezuela tiene que entregar a su historia.